



CONSTRUCCION - FIT-OUT – FACILITY SERVICES

CÓDIGO ÉTICO DE 50i

OBJETO Y FINALIDAD

- ▶ Este documento constituye una declaración expresa de los valores y principios de 50i.
- ▶ Es una guía de nuestras pautas de comportamiento en el desarrollo de nuestras operaciones profesionales y empresariales.
- ▶ Con este Código garantizamos la aplicación colectiva de los compromisos de 50i, el efectivo cumplimiento de los derechos humanos y laborales, y la integración de todos los miembros de la empresa, sin excepción.
- ▶ Los principios y valores que aquí se recogen son los cimientos que forman la cultura empresarial de 50i, por ello, sus políticas y procedimientos internos están en concordancia con este código.
- ▶ Por último, busca prevenir la comisión de comportamientos delictivos y cualquier comportamiento ilícito por las personas obligadas por este Código, estableciendo los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar su cumplimiento

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código Ético se aplicará a todos los miembros de 50i, sea cual fuere su puesto o nivel, la filial a la que pertenezca, incluyéndose las empresas participadas en las que las que el grupo tenga el control de gestión, con independencia de su actividad o ubicación geográfica.

NUESTROS VALORES CORPORATIVOS

¿Cuáles son los valores corporativos por los que se rige 50i?

- Integridad, honradez, ética y eficacia en todas las actuaciones de 50i.
- Ingeniería de valor: Espíritu de superación y mejora continua en el desempeño profesional.
- Lealtad responsable ante los clientes, las personas de 50i, la comunidad y los accionistas.
- Transparencia en la difusión de la información, que será adecuada, veraz y contrastable.



CONSTRUCCION - FIT-OUT – FACILITY SERVICES

NUESTROS PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

RESPECTO A LA LEGALIDAD

El seguimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente, forma parte de la responsabilidad empresarial.

No se tolerarán conductas maliciosas y dolosas que atenten de manera intencionada contra la legislación vigente.

INTEGRIDAD ÉTICA

La integridad persona y ética son activos muy valiosos para 50i, son la vía que generan valores sostenibles de la compañía, y, por tanto, todos los miembros de 50i deberán ejercer su actividad con objetividad y profesionalidad.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

El único camino para desarrollar nuestra actividad profesional es aquel que guarde un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y todos los miembros de 50i deben compartir esta creencia y este compromiso.

NUESTROS PRINCIPIOS CORPORATIVOS

FOMENTO DE LA REPUTACIÓN DE 50i

Todos y cada uno de los integrantes de 50i deben participar en la tarea de fortalecer el nombre de la organización, y son responsables de velar por su buena reputación.

LEALTAD A 50i Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Trabajamos para salvaguardar los intereses de todos los agentes que intervienen en el desarrollo de la actividad, a través de la implantación de procedimientos y medidas adecuados para la identificación y resolución de posibles conflictos de interés.

Así, todos los miembros de 50i deben anteponer los intereses de la organización a los suyos propios en el ejercicio profesional.

NUESTROS PRINCIPIOS EN LAS RELACIONES INTERNAS

ENTORNO DE TRABAJO

Confianza y respeto a la dignidad personal. No se tolerará cualquier abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio,



CONSTRUCCION - FIT-OUT – FACILITY SERVICES

ofensivo u hostil; por ello sus miembros deben esforzarse en crear entornos en los que prime la cordialidad y el trabajo en equipo, generando ambientes de trabajo que sean agradables, gratificantes, seguros y que animen a las personas a dar lo mejor de sí mismas.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

La igualdad de oportunidades y el compromiso a poner los medios para ayudar a todos los empleados a su desarrollo profesional y personal, es uno de los pilares de la cultura de 50i.

No se permite ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Otro de nuestros pilares más importantes, es el principio en el que prime ante todo la seguridad y salud en el ámbito de trabajo, por eso existe un fuerte compromiso en facilitar los medios necesarios que minimicen el riesgo en el trabajo, tanto para el personal propio como para nuestros subcontratados. Siendo compromiso de todos, el velar activamente en el cumplimiento de este principio, respetando escrupulosamente con la legislación vigente que sea de aplicación, en el lugar donde se esté desarrollando la actividad.

ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y FORZOSO

50i se compromete a respetar todas las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial emitan en la lucha por la erradicación del trabajo infantil y forzoso, y velará por el seguimiento de este compromiso.

DERECHO DE ASOCIACIÓN SINDICAL

Todas las personas de 50i tienen derecho de asociación y libre sindicación.

PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

Para la correcta gestión del negocio y el cumplimiento de la legislación vigente, es necesario que los trabajadores de 50i faciliten la información necesaria para este fin. 50i considerará reservada y confidencial, la información que sea de carácter no público y tomará las medidas necesarias para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad, de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos.

USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y RECURSOS DE GRUPO 50i

La correcta utilización y protección de los activos y recursos facilitados por 50i, es garantía de seguridad de los activos de la organización, y facilita la correcta gestión y distribución de los mismos.



CONSTRUCCION - FIT-OUT – FACILITY SERVICES

NUESTROS PRINCIPIOS EN LAS RELACIONES CON EL MERCADO

TRANSPARENCIA Y EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN

50i se compromete a transmitir información sobre la organización de forma completa y veraz, que permita a los accionistas, analistas y a los restantes grupos de interés, formarse un juicio objetivo sobre 50i. Este principio es la autopista por la que se llega a una sólida reputación.

GESTIÓN DE OPERACIONES TENDENTES A EVITAR PAGOS ILÍCITOS

No se permitirá ningún tipo de pago u operación de carácter ilícito que se realice con medios y/o fondos de la organización.

CONFIDENCIALIDAD

La información es uno de los principales activos de 50i para la gestión de su actividad, por ello, la organización se rige por los principios de integridad, confidencialidad, disponibilidad y minimización de los riesgos a la divulgación y mal uso de la información, tanto interna como externamente.

RELACIÓN CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Prima el principio de imparcialidad y objetividad en la selección de proveedores y contratistas, dando prioridad a aquellos que cumplan y compartan valores similares a los establecidos en el presente Código Ético, en su Política de Cumplimiento y en su Política Anticorrupción.

NUESTROS PRINCIPIOS EN RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Las actuaciones de 50i se basan en el principio de protección y respeto al medio ambiente, teniendo la finalidad de preservar el entorno natural.

CORRUPCIÓN

Es pilar de nuestra integridad, honradez y ética, el principio de tolerancia cero a los actos de corrupción.

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

50i solo establecerá relaciones comerciales con clientes y socios atendiendo a su competencia profesional, y no admitirá el pago de sus ventas o servicios a través de fondos de los que se tiene conocimiento que su origen pertenece a actividades delictivas, rigiendo



CONSTRUCCION - FIT-OUT – FACILITY SERVICES

en todo caso el principio de colaboración con las autoridades competentes en esta materia.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

CONOCIMIENTO

Todas las personas obligadas por este Código tienen la obligación de conocer su contenido y los valores sobre los que sustentan, respetarlo y apoyar en el que se cumpla por todos los miembros.

La importancia que el cumplimiento de este Código tiene en la actividad de 50i, obliga a que la consecución de este objetivo cuente con los recursos materiales y humanos necesarios.

SANCIONES DISCIPLINARIAS

Ningún miembro de 50i debe pensar que actúa en interés de la empresa cuando realiza, colabora, u oculta un hecho o incidente que vulnera la ley o el presente Código, aunque estas actuaciones puedan suponer beneficios económicos a la organización.

Así, 50i ejercerá las medidas legales o disciplinarias que considere adecuadas, de acuerdo con la legislación vigente, para evitar incumplimientos de la legislación, del presente código o de las políticas y procedimientos internos de la organización, y velará por que no se produzcan comportamientos inadecuados incorporando aquellas medidas correctoras que sean necesarias.